



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Miércoles 13 de Agosto de 2014

No. 152

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Decreto No. 44-2014	6591
Acuerdo Presidencial No. 133-2014	6591
Acuerdo Presidencial No. 134-2014	6591
Acuerdo Presidencial No. 135-2014	6591

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Estatutos Asociación Club de Natación Acuazul "ACUAZUL"	6592
--	------

Estatutos Asociación Departamental de Karate - Do Jinotega (ASODKAJIN)	6599
---	------

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio	6607
--	------

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Resolución DGTA No. 027-2014	6614
------------------------------------	------

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial No. 054-DM-527-2014	6617
---	------

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Estados Financieros	6620
---------------------------	------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Resolución de Adjudicación No. 072-2014	6623
---	------

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Llamado a Licitación	6624
----------------------------	------

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa No. 077-2014	6626
--	------

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Resolución Administrativa de Adjudicación	6628
---	------

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos	6628
---------------	------

UNIVERSIDADES

Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas (Aviso de Licitación)	6629
--	------

Títulos Profesionales	6629
-----------------------------	------

GONZALEZ LANZAS, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, siendo esta la mejor oferta y más conveniente para los intereses de la Institución.

POR TANTO

Basándose en las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en el Arto.48 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública No. 015-2014 Proyecto: "Construcción de Graderías, Vestidores y Cerramiento del Gimnasio Multiusos en el Gimnasio de Nueva Guinea", al oferente **LESTER RENE GONZALEZ LANZAS**, por la cantidad de C\$ 3, 360,399.52 (Tres millones trescientos sesenta mil trescientos noventa y nueve córdobas con 52/100 centavos).

SEGUNDO: Precédase a formalizar el Contrato correspondiente una vez presentada la Garantía de Cumplimiento respectiva.

TERCERO: Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para el aviso de la Licitación.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veintiocho de Julio del año dos mil catorce. (f) **Arq. Marlon Alberto Torres Aragón**, DIRECTOR EJECUTIVO IND.

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 15850 – M. 84002 – Valor C\$ 285.00

**Llamado a Licitación
República de Nicaragua**

**Empresa Nacional de Trasmisión Eléctrica (ENATREL)
Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía
Renovable (PNESER).**

**Contrato de Préstamo No. 2342/BL-NI-5-2 con el Banco
Interamericano de Desarrollo BID 3**

**Contrato de Préstamo No. 2342/BL-NI-4-2 con el Banco
Interamericano de Desarrollo BID 2**

**Contrato de Préstamo No. 2050 con el Banco
Centroamericano de Integración Económica (BCIE).**

No. SEPA: PNESER - II-97-LPI-B

**LPI-02-2014-PNESER "SUMINISTRO DE MATERIALES
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE
DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN"**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición impresa No. 787 del 30 de Noviembre del año 2010, publicada on-line el 2 de Noviembre del

año 2010, noticia No. IDB1052-787/10, su reforma publicada en edición impresa No. 818/12 del 16 de marzo del año 2012, edición on-line el 14 de Marzo del año 2012, noticia No. IDB282-818/12 y reforma publicada en edición on-line del 25 de Abril del año 2013, noticia No. IDB550-04/13.

2. El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) un Préstamo para sufragar parcialmente los costos del Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el Contrato de "**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCION DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN**".

3. La **Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)/ PNESER**, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para "**Suministro Materiales para la Construcción de Redes de Distribución de media y baja Tensión**" conforme los siguientes lotes:

No. de Lote	Nombre del Lote
1	AISLADORES, HERRAJES Y PERNERIA
2	CONDUCTORES Y PREFORMADOS
3	POSTES DE CONCRETO
4	TRANSFORMADORES Y EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN
5	MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DEL MEDIDOR DE ENERGÍA E INSTALACIONES INTERNAS
6	POSTES DE MADERA

4.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-9 y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5.- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en la Unidad de Adquisiciones del PNESER Atención: **Lic. Bernard Roberto Gómez Cisneros**, Responsable de la unidad de adquisiciones PNESER en ENATREL, ubicado de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 600 metros al Oeste, Segundo Piso, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Los requisitos de calificaciones incluyen:

La evaluación financiera de los oferentes se realizará mediante el

cálculo de los siguientes indicadores, basados en la información suministrada de Balances Generales y Estado de Resultados de los años 2012 y 2013, debidamente auditados, para efectos de evaluación se calculará los valores promedios de los dos años.

- i. Razón de endeudamiento: deuda total sobre total de Activos.
- ii. Razón corriente: activo circulante sobre pasivo circulante.
- iii. Rentabilidad sobre inversión: utilidad neta sobre el capital.

Este Factor será evaluado como "Cumple" o "No Cumple"; para estos efectos, en la tabla a continuación se establecen los criterios mínimos que deben de cumplir los oferentes.

Ítem	Indicador	Criterio
A	Endeudamiento	menor que 0.90
B	Razón corriente	mayor que 1.00
C	Rentabilidad	mayor que 1.0 %

En caso de APCA se evaluarán de manera individual los indicadores del A a la C de la tabla arriba indicada a cada una de las empresas integrantes del mismo. Si algún miembro de la APCA no cumple con los parámetros mínimos para cada uno de estos indicadores la oferta será rechazada.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar copia de Contrato (s), Factura (s) o Acta (s) de Recepción final de suministro de materiales para la construcción de redes de distribución de media y baja tensión en los últimos 3 (tres) años, previo a la fecha límite de presentación de oferta, para tal fin el monto total facturado (por uno o la suma de varias facturas o actas de recepción de contratos ejecutados) se aplicará según se indica en la tabla abajo descrita a los oferentes que presenten oferta según los lotes a los cuales presenten oferta.

No. Lote	Nombre del Lote	Facturación Mínima	
		Por contrato	Total
1	Aislamiento, Herrajes y Pernera	US 38,000.00	US 190,000.00
2	Conductores y Preformados	US 360,000.00	US 1,800,000.00
3	Postes de Concreto	US 120,000.00	US 600,000.00
4	Transformadores y Equipos de Distribución	US 70,000.00	US 350,000.00
5	Materiales para la Instalación del Medidor de Energía e Instalaciones Internas	US 180,000.00	US 900,000.00

6	Postes de Madera	US 100,000.00	US 500,000.00
---	------------------	---------------	---------------

El porcentaje mínimo de ejecución aceptable para un contrato es de ochenta y cinco por ciento (85 %) de avance físico, logrado previo a la fecha de la apertura de las ofertas.

En caso de Consorcios se evaluará a cada una de las empresas integrantes del mismo.

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con lo establecido en este inciso.

6.- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán comprar a partir del **Miércoles trece (13) de Agosto del año 2014, al día Martes veintitrés (23) de Septiembre del año 2014**; en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m, un juego completo de los Documentos de Licitación (DDL) en idioma español, **mediante presentación de una solicitud por escrito** a la dirección indicada al final de este Llamado y previo pago en la Oficina financiera del PNER, por la suma no reembolsable de quinientos Córdobas Netos (C\$ 500.00), lo que corresponde a la reproducción del documento que será entregado en CD. Esta suma podrá pagarse en moneda nacional (Córdobas) en efectivo, con cheque certificado o transferencia Bancaria a favor de **La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)/PNER**, los participantes que desean pagar los documentos por esta última vía, deberán solicitar la información de la cuenta bancaria al contacto indicado en el numeral 5 del presente Llamado. Corresponde al Proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del Documento de Licitación (DDL).

Los oferentes retirarán los Documentos de Licitación (DDL), previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina financiera del PNER a su nombre; en la oficina de la Unidad de Adquisiciones del PNER ubicada en la dirección indicada en el numeral 5 de este llamado a licitación.

8.- Las ofertas deberán ser entregadas en el PNER en la dirección abajo indicada a más tardar a las 2:00 p.m. hora oficial de INETER, **Miércoles (24) de Septiembre del año 2014**. No se permitirá la presentación de Ofertas electrónicas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas serán abiertas en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección abajo indicada a las 02:10 p.m. hora oficial de INETER, **del día miércoles (24) de Septiembre del año 2014**.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una declaración Notariada de oferta.

Dirección: **ENATREL**, ubicado de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 600 metros al Oeste, Segundo Piso, con atención:

Lic. Bernard Roberto Gómez Cisneros, Unidad de Adquisiciones PNESER. (F) Ing. Salvador Mansell Castrillo. Coordinador General del PNESER-FODIEN.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 15378 - M 82477 - Valor C\$ 580.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa No. 077 – 2014

**CONCESIÓN PARA APROVECHAMIENTO DE AGUA
SUBTERRANEA E
INSCRIPCIÓN DE UN (01) POZO A NOMBRE DE LA
ASOCIACIÓN DE
DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO
DE CARAZO (ADECA)**

El suscrito Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en base a los artículos 24, 26 inciso j); 41 inciso a); 46, 48, 49, 59, 60 y 100 de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 04 de septiembre del 2007; Resolución A.N. No. 002-2010, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 160 del 23 de agosto del 2010; artículos 16, 17, 52, 87 y 91 del Decreto No. 44-2010, Reglamento de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010, respectivamente; y Dictamen Técnico-Jurídico emitido por los funcionarios de la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

CONSIDERANDO

I

Que con fecha del diez (10) de mayo del año dos mil trece (2013), la señora Celia María Castro Baltodano, en su calidad de Apoderada General de Administración de la **ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE CARAZO (ADECA)**, presentó ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), solicitud de autorización de perforación de un (01) pozo y concesión para aprovechamiento de agua subterránea para el abastecimiento de agua potable a la comunidad de Santa Lucía, Municipio de Diriamba, Departamento de Carazo; pozo que estaría ubicado dentro de la Sub-cuenca La Conquista - Río Grande, perteneciente a la Cuenca No. 68, denominada Entre Río Tamarindo y Río Brito; específicamente en las coordenadas geodésicas: **580841E-1301446N**; y con un volumen de máximo de extracción anual de **38,880m³**. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: *a)* Formulario de Solicitud para Persona Jurídica – ANA; *b)* Fotocopia certificada por Notario Público de cédula de identificación número 042-070959-0002L, a nombre de Celia María Castro Baltodano; *c)* Fotocopia certificada por Notario Público de Escritura Pública número cuarenta y uno (41), Constitución de Asociación Civil y Estatutos, autorizada el ocho de febrero del año mil novecientos noventa, ante los oficios notariales

del Licenciado Enrique Alemán Flores; *d)* Fotocopia certificada por Notario Público de cédula RUC número J0810000063934, a nombre de la Asociación Comunitaria para el Desarrollo del Departamento de Carazo (ADECA); *e)* Fotocopia certificada por Notario Público de Escritura Pública número once (11), Poder General de Administración, autorizada el trece de abril del año dos mil once, ante los oficios notariales del Licenciado Sergio Fernando Quezada Rodríguez; *f)* Fotocopia certificada por Notario Público de Carta de No Objeción emitida por la Alcaldía Municipal de Diriamba, Departamento de Carazo; *g)* Fotocopia certificada de Escritura Pública número dieciséis (16), Desmembración y Compraventa de Bien Inmueble; *h)* Constancia Notarial sobre proceso de legalización del terreno, emitida con fecha del seis de mayo del año dos mil trece; *i)* Aval Técnico Municipal emitido por la Dirección de Servicios Municipales de la Alcaldía Municipal de Diriamba, Departamento de Carazo; *j)* Carta emitida por el Delegado Territorial del MARENA / CARAZO; *k)* Mapa original de localización y vértices del proyecto expresando coordenadas geográficas en proyección UTM NAD-27; y *l)* Informe físico y digital de Estudio Hidrogeológico y Geofísico.

II

Que con fecha del diez (10) de febrero del año dos mil catorce (2014), y en base a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico-Jurídico emitido por la Dirección General de Concesiones, el suscrito Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió la Resolución Administrativa No. 016-2014, mediante la cual se autorizó la perforación del pozo con fines exploratorios, quedando sujeta una futura concesión para aprovechamiento de las aguas subterráneas, al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el resuelve segundo de la referida resolución administrativa.

III

Que con fecha del veintinueve (29) de mayo del año dos mil catorce (2014), la señora Celia María Castro Baltodano, en su calidad de Apoderada General de Administración de la **ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE CARAZO (ADECA)**, presentó ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), solicitud de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas e inscripción del pozo perforado y autorizado mediante la referida Resolución Administrativa No. 016-2014; adjuntando a dicha solicitud, la documentación siguiente: *a)* Formulario de Solicitud para Persona Jurídica – ANA; *b)* Informe de pruebas de bombeo; *c)* Informe y análisis de la calidad de las aguas; *d)* Diseño definitivo del pozo; y *e)* Informe de demanda de agua de la comunidad Santa Lucía.

IV

Que con fecha del nueve (09) de junio del año dos mil catorce (2014), la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió Dictamen Técnico-Jurídico mediante el cual se recomendó otorgar el título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas, bajo el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente resolución administrativa.